DECRETO N° 557/2.021.

CONCORDIA, 26/05/2.021.

VISTO que por razones personales, el Sr. Secretario de Desarrollo Social, CRESTO, Enrique Roberto Amadeo, DNI N° 34.370.812, debe ausentarse de sus funciones a partir del día 21/05/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar la continuidad de las funciones y actividades planificadas en dicha Secretaría y a los fines estrictamente operativos se estima conveniente designar en su lugar al Director de Administración y Despacho, Agente GIRARD, Maximiliano Diego, legajo N° 2956, DNI N° 25.872.027, mientras dure la ausencia de su titular.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° inc. h) y u) de la Ley N° 10.027/11 y su modificatoria – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°- Encomiéndese, a partir del día 21/05/2021 y mientras dure la ausencia de su titular, la atención de la Secretaría de Desarrollo Social, al Director de Administración y Despacho, Agente, GIRARD, Maximiliano Diego legajo N° 2956, DNI N° 25.872.027, según lo expresado en el Considerando precedente.

ARTICULO 2°- Comuníquese y/publíquese, etc.

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia, E. Ríos

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA